



CANACERO Cámara Nacional de la
Industria del Hierro y del Acero

Información fiscal, aduanera y de comercio exterior del día 26 de agosto de 2020



CANACERO Cámara Nacional de la
Industria del Hierro y del Acero

Asesor Pedro C. Canabal Hermida Y CANACERO
55-4055-7657

LA OMC PUBLICA UN NUEVO INFORME SOBRE CÓMO LAS RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD TRANSFRONTERIZA RELACIONADAS CON LA COVID-19 ESTÁN AFECTANDO AL COMERCIO MUNDIAL

La Secretaría de la OMC ha publicado una nueva nota informativa en la que se pone de relieve cómo el comercio de bienes y servicios se ha visto afectado por el cierre temporal de las fronteras y las restricciones a los viajes a raíz de la pandemia de COVID-19.

Para contener la propagación del COVID-19, muchos miembros de la OMC impusieron cierres fronterizos temporales y restricciones de viaje. Las severas restricciones a la circulación transfronteriza no están motivadas por consideraciones comerciales sino por razones de salud pública. Sin embargo, han tenido un impacto significativo en el comercio. Las restricciones iniciales de viaje han sido reemplazadas por políticas más afinadas, destinadas a permitir el movimiento de trabajadores extranjeros "esenciales", o crear "burbujas de viaje" que permitan la movilidad sin cuarentena entre los socios.

Las restricciones a la movilidad también afectan significativamente al comercio de mercancías, a través de su impacto en el transporte, servicios y sobre costos de información y transacciones.

Es poco probable que el reinicio de la movilidad internacional se lleve a cabo de forma lineal. Dados los efectos indirectos transfronterizos resultantes de las medidas que afectan a la movilidad transnacional.

Miembros de la OMC puede que eventualmente consideren la construcción de una mayor preparación y resiliencia para crisis futuras, por ejemplo, comenzando con el intercambio de información sobre lecciones aprendidas sobre movilidad restricciones y comercio. El ejercicio podría ayudar a identificar formas de implementar medidas que cumplan los objetivos de protección de la salud pública y produzcan efectos menos distorsionadores para el comercio.

Se adjunta documento.

